

CONCEPCIÓN, 30 de Agosto de 2016.-

**Nº 077 – CT – 2016.- / VISTOS:** las actividades a realizarse en el marco de un nuevo aniversario del CESFAM Tucapel perteneciente a la Dirección Administración de Salud de este Municipio; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016..

## DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Orompello, entre calle Ejército y Juan de Dios Rivera, a partir de las 09:00 y hasta las 19:00 horas del día Domingo 04 de Septiembre de 2016. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de las actividades de Celebración del “51 Aniversario del Cesfam Tucapel”
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

SERGIO JOSE MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LL/S/gvo.-

## DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Cesfam Tucapel
- Señora Directora Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

ARCHIVIO  
SD. 624342